Municipalidad de Morteros
Concejo Deliberante
Provincia de Córdoba

Libro.....

VISTO: la Ordenanza Nº 2766, promulgada por Decreto Nº 192/16 por la que se aprueba el proyecto de la obra "Construcción de Pavimento Urbano: Base Granular con Cordón Cuneta de Hormigón Simple en Jurisdicción de Centro Vecinal Arsenal"; y

CONSIDERANDO: I) Que la mencionada obra será realizada con fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Urbano procedentes de la Secretaría de Asuntos Municipales e Institucionales del Ministerio de Gobierno de Córdoba.

II) Que atento el monto asignado a la obra, la misma sólo será factible, si es realizada con mano de obra municipal, ya que en caso contrario, el precio resulta notoriamente superior y no podría ser concluida en la forma planificada.-

III) Que por lo tanto, ello es posible si la obra se realiza por administración, lo que además permitirá adquirir los materiales a proveedores locales, con la consecuente activación económica comercial de nuestra ciudad.-

IV) Que para dar transparencia a las operaciones, es necesario dar participación a la Comisión Permanente de Compras y Ventas directas.

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: FACULTESE al Departamento Ejecutivo a la ejecución de la obra "Construcción de Pavimento Urbano: Base Granular con Cordón Cuneta de Hormigón Simple en Jurisdicción del Centro Vecinal Arsenal" por Administración.

Art.2º: La dirección técnica será realizada desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio.

Art.3º: La adquisición de los materiales se realizara con la participación de la Comisión Permanente de Compras y Ventas Directas.

Art.4º: Facúltese al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente Ordenanza.

Art.5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÒN ORDINARIA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.